

DECRETO No. 384 DEL 2019

“Por medio del cual se da por terminado encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor WILLY ESCRUCERIA CASTRO, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, se le reconoció un período de vacaciones mediante Resolución No. 0444 del 11 de septiembre de 2019, del 03 al 30 de octubre del 2019.

Que la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, Director Administrativo, Código 009, Grado 02, mediante Decreto No. 373 del 01 de octubre de 2019, fue encargada de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, mientras duraba el disfrute de la vacaciones del Doctor WILLY ESCRUCERIA CASTRO.

Que mediante Resolución No. 0474 del 16 de octubre de 2019, fue suspendido el disfrute de las vacaciones al Doctor WILLY ESCRUCERIA CASTRO, Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que en virtud de la suspensión del disfrute de las vacaciones del Doctor WILLY ESCRUCERIA CASTRO, se debe dar por terminado el encargo las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, conferido mediante Decreto No. 373 del 01 de octubre de 2019, a la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, a partir del 16 de octubre de 2019.

Por lo anterior.

DECRETA

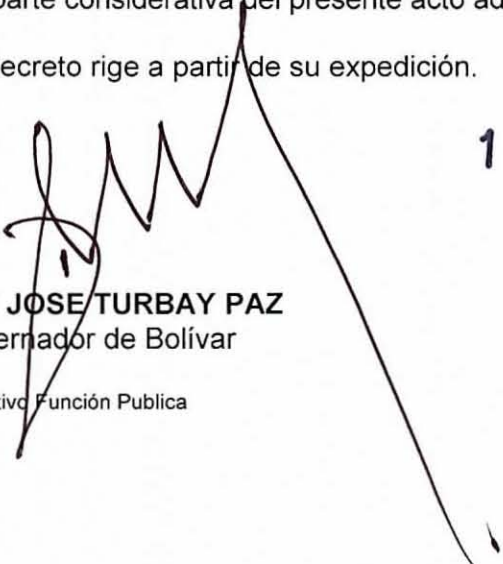
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado a partir del 16 de octubre de 2019 el encargo de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, conferido a la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, mediante Decreto No. 373 del 01 de octubre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

16 OCT. 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

 Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Publica